

seguro y guerra de los Salarios de los Canalleros y Reges  
Veinte y quando como los deyan de ben quando y antes si fue  
re necerario de su Causa, como lo tienen ofrecido: Veneta  
Inteligencia el Sr. Martin de Armendariz entregara  
los otros de depositos a los dho. Sr. Joseph Felice y Don  
Juan de Bellanera y qualquiera Instrumentum con copia de  
aguardo y su Recibo, y la demas porcion que falta la bus  
quen adano con la misma obligacion y guerra =

Se despida el  
trompeta =

El Sr. D. Alonso Perezmonte Red. Dijo que el Sr. D. Luis Sa  
lad y sandoval por su Carta del Consejo del suado anteze en  
anoticiado, auez denegado el Consejo la facultad que se solia  
citava de mantener un trompeta con el salario de quatro D.  
a dia, y por que en el Interim se pagado aguenta de los sa  
larios de los Canalleros Red. que Concurrieron a su ad  
mision, cuya disposicion no es posible mantenerla, sino es  
con el dictamen de todos, da cuenta de ello a la Cuid. = Y hauien  
do oido Acordo que se despida dho. trompeta, sino fuere a costas  
de todos los Cavalleros Capitulares, cuya diligencia a los soli  
citen los Sr. D. Juan de Bellanera y Don Juan de Molina Red. =

Que sea reco  
noscido en el Juris  
se cobra en las  
alcabalas =

Haviendo entendido esta Cuid. que Juan Martin fia. de Espinosa  
oficial de los libros de Alcabalas y Ventas de esta Cuid. ama  
nifestado y reconocido que el Duro que cobra en las dhas. Alca  
balas es de un tanto, arido y tenido mayor Cavimiento  
de lo que se percibia desde el año de noventa y seis, con el aumento  
de la paja el quarto que subieron dhas. Ventas, como Comanifesta  
en un papel dado por el suso dho, en que atendio el trabajo y  
ocupacion que le ocupa, Acordo se le libren asi al fuso dho. como  
a las demas personas que se vieren mezcladas en esta degen sencia  
quatrocientos D. de P. que entregara el Sr. Jurado Martin  
Suay de depositario de propios sobre ellos y especial en las Ventas  
que se fiere el dho. papel, con copia de sea guarda y su Recibo =

Se quite el agua de  
Zarache =

Memoria del Sr. D. Miguel Saliano Red. que auido esta Cuid. en que  
pide se mande quitar el agua de la azoquia de Zarache para su  
debrozo = La Cuid. hauien do oido Acordo que no resultando  
perjuicio requiriese el agua de tres dias =

Se reconozca el  
puerto =

La Cuid. acuerda que el may. pase al Reconocim. de Puerto de  
Causa. y si fuere necerario el reparar lo Concurra a ello con el  
Interesado en la denta y traigan =

Don Juan de Bellanera  
Don Juan de Molina  
Anteno  
Juan de la Torre